



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 407 -2025-UNSAAC.

Cusco, 02 ABR 2025

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

**VISTO**, el Oficio N° 231-2025-DIGA-UNSAAC, registrado con Expediente N° 816839, emitido por el CPCC David Miguel Quispe Pine, Director General de Administración (e), de la UNSAAC, mediante el cual solicita se emite Resolución de Pago por Riesgo de Caja;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, CPCC David Miguel Quispe Pine, Director General de Administración (e) de la UNSAAC, en atención al Oficio N° 222-2025+SUT-UF-DIGA/UNSAAC, cursado por la Jefe de la Sub Unidad de Tesorería de la Institución, solicita se emite Resolución de Pago de asignación Permanente de Riesgo de Caja en forma mensual, en el importe de S/ 200.00 (Doscientos 00/100 soles) a favor del personal del Equipo de Ingresos y Caja Chica de la Unidad de Tesorería de la UNSAAC, precisando que dicha asignación se justifica por la responsabilidad que recae sobre el personal encargado del manejo de dinero de la institución; de acuerdo al siguiente detalle:

#### A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

LIC. NILO PÉREZ CAPARÓ	RESPONSABLE DEL EQUIPO DE INGRESOS
CPC EDWIN PALMA MORA	CAJERO
CP NORA ELENA ANAYA ZEA	CAJERO
CP MARIA GUIANINA VILLAFUERTE CONDORI	GESTOR BANCARIO
LIC. MARIA LUISA CHACÓN SOTELO	RESPONSABLE DE CAJA CHICA

Que, conforme a lo señalado por la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 0542-2025 de fecha 26 de marzo de 2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en el anexo que forma parte de la presente Resolución

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente.

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario:

### RESUELVE:

**PRIMERO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, proceda al pago de Asignación Económica por Riesgo de Caja en la suma de S/ 200.00 (Doscientos 00/100 soles), en forma mensual, a favor del personal del Equipo de Ingresos y Caja Chica de la Unidad de Tesorería de la Institución, con el siguiente detalle:

#### A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

LIC. NILO PÉREZ CAPARÓ	RESPONSABLE DEL EQUIPO DE INGRESOS
------------------------	------------------------------------

CPC EDWIN PALMA MORA CAJERO  
CP NORA ELENA ANAYA ZEA CAJERO  
CP MARIA GUIANINA VILLAFUERTE CONDORI GESTOR BANCARIO  
LIC. MARIA LUISA CHACÓN SOTELO RESPONSABLE DE CAJA CHICA

**SEGUNDO.- EL EGRESO** que se origine por aplicación de la presente Resolución, se atenderá con cargo al Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 0542-2025 de fecha 26 de marzo de 2025, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

La Dirección General de Administración y Unidad de Tesorería, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**TERCERO.- DISPONER** que el Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones, proceda a publicar la presente, en la página Web de la UNSAAC <https://www.unsaac.edu.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO  
  
GR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- SUB UNIDAD TESORERÍA.- EQUIPO DE INGRESOS .- SUB UNIDAD INTEGRACIÓN CONTABLE.- SUB UNIDAD EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- UNSAAC ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- S.U. ADQUISICIONES.-SUB UNIDAD PATRIMONIO.- UNIDAD RECURSOS HUMANOS.- SUB UNIDAD EMPLEO.- SUB UNIDAD DE SELECCIÓN Y EVALUACION .- SUB UNIDAD REMUNERACIONES.- SUB UNIDAD DE ESCALAFON Y PENSIONES.-ASESORÍA JURÍDICA.- OFICINA COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- INTERESADOS (5) .-UNIDAD RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/EMM.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO  
  
M. WYLUSKA VILLANARICA ZERCEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**  
**OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**  
**UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

**INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO**

**N° 0542-2025**

DEPENDENCIA QUE SOLICITA : SECRETARÍA GENERAL  
 RESPONSABLE : ABOG. MARÍA MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA.  
 REFERENCIA : EXP. N° 816839, PROVEÍDO N° SG-251-2025-UNSAAC-VIRTUAL.  
 OFICIO N° 222-2025-SUT-UF-DIGA/UNSAAC.

La Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CERTIFICA que existe crédito presupuestal, debiendo afectarse de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO	SE OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR CONCEPTO DE RIESGO DE CAJA CHICA PARA EL PERSONAL DE LA SUB UNIDAD DE TESORERÍA (S/200.00 POR MES POR CADA SERVIDOR).  <u>EQUIPO DE INGRESOS:</u> - Mgt. Flor de María Aquisé Gallegos - CPC. Edwin Palma Mora - CPC. Freddy Chacón León - CP. María Guianina Villafuerte Condori.  <u>CAJA CHICA:</u> - Lic. María Luisa Chacón Sotelo. - Por 12 meses (enero a diciembre) durante el ejercicio 2025.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	ACCIONES CENTRALES
PROGRAMA PRESUPUESTAL	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO	3.999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA
META	0072
ESPECIFICA DE GASTO	21.11.299 Otras retribuciones y complementos.
MONTO DE LA CERTIFICACION	S/. 12,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
FECHA DE CERTIFICACION	Cusco, 26 de marzo del 2025.
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VÁLIDA DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO 2025.</b>	

**NOTA:** El presente Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario se encuentra contemplado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 018 durante el ejercicio 2025.

La presente certificación es requisito para financiar y ejecutar única y exclusivamente para lo solicitado, por lo que es pertinente el acto administrativo correspondiente.

cc.  
 Archivo.  
 WRPP/yvm.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Raimar Pacheco Puma  
 JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Aprobado por Resolución R.  
 N° 407-2025 -UNSAAC